

**PUMBI, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.<sup>a</sup> María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 652/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Isabel Colleldemont Rubio y Lourdes Relats Serra contra Pumbi, S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 30.177 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—66.766.

**REPARTOS Y DISTRIBUCIONES  
BIZKAIA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 109/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alberto Jackson González, doña María-Begoña Agudo Carrasco, doña Gloria Fuentes Rodríguez, don Javier García Badiola, doña Valentina Rodríguez González, doña Pilar Romera Lago, don Luis-Manuel Cortés Vélez, don Esteban Arriola Gil, doña María-Nieves Jackson González, don Igor Legarreta Aguirre, don Guillermo Terán Gamez, doña Mariluz Barallobre Freire, doña Isabel Romera Lago, doña Margarita Oti de Pablo, don José-abel Pérez del Valle y don Luis-Alberto Relloso García, contra la empresa «Repartos y Distribuciones Bizkaia, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Repartos y Distribuciones Bizkaia, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 1.829,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiaran García.—66.542.

**RESTAURANTE BRASERÍA  
TERRAMAR, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1513/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mohammad Afzal Raja contra la empresa Restaurante Brasería Terramar, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Restaurante Brasería Terramar, S. L., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 4.002,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—66.402.

**RESTAURANTE Y SERVICIOS  
QUIM FOX, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1344/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Carlos García García contra la empresa «Restaurante y Servicios Quim Fox, S.L.», sobre despido se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 15.973,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción del «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio M.<sup>a</sup> Tovar Pérez.—66.762.

**RODRÍGUEZ Y ZABALA, S. L.***Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 25/2005, dimanante de autos número 438/04, a instancia de don Daniel Durán Rivero, contra Rodríguez y Zabala, S. L., en la que con fecha 14 de diciembre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Rodríguez y Zabala, S. L., con CIF B-41867219, en situación de insolvencia por importe de 4.855,66 euros de principal, más la cantidad de 971,13 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—66.408.

**SANTANDER INTERNATIONAL  
DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal***Emisión de obligaciones ordinarias serie 26 enero 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 26 por importe nominal de treinta millones (30.000.000) de euros que corresponden a un total de seiscientos(600) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 28 de diciembre de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se entenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 9 de enero de 2006.

Interés: Desde el 9 de enero de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable semestralmente, pagadero por semestres vencidos, los días 9 de enero y 9 de julio de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará por el agente de cálculo mediante la multiplicación de (i) el tipo de interés Euribor a seis me-

ses más un margen del 1,21 por cien; por (ii) el cociente que resulte de dividir (a) el número de días hábiles en Londres, comprendidos en el período de observación, en que el tipo de interés USD Libor a tres meses cotice entre el 0 por cien y el 7 por cien (como numerador), entre (b) el número de días hábiles en Londres comprendidos en el período de observación de que se trate (como denominador). Los términos precisos sobre fijación del tipo de interés y los restantes relativos a la emisión se recogen en la escritura de emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2016, sin perjuicio de lo anterior, el emisor tendrá la facultad de amortizar anticipadamente las obligaciones en su totalidad, pero no una parte de ellas, inicialmente en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2008 y en cada fecha de pago de interés posterior, hasta e inclusive la fecha de pago de interés correspondiente a julio de 2015 (en lo sucesivo cada una de ellas, una «Fecha de amortización opcional») notificándolo a los tenedores de obligaciones con al menos cinco días hábiles en Londres y TARGET de anticipación a la fecha de amortización opcional.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 2 de enero de 2006.—Antonio Torío Martín-Consejero.—88.

**SERVICIOS GENERALES PARA LA  
EMPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2005 acordó reducir el capital social en la cifra de treinta mil euros (30.000 €), quedando fijado el capital social, tras la reducción en la cifra de treinta mil ciento veinte euros (30.120 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, y mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de treinta euros y seis céntimos (30,06 €) a quince euros y seis céntimos (15,06 €), y como consecuencia de la reducción del capital social por debajo del mínimo legal su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando la misma personalidad jurídica. En el domicilio social a veinte de diciembre de 2005.

Albal, 23 de diciembre de 2005.—La Administradora única, María Vicenta Navarro Gamón.—66.819.

**SEVEN COFFEE IBÉRICA, S. L.  
(Sociedad absorbente)****SEVEN COFFEE BCN, S. L.  
Unipersonal****SEVEN COFFEE TGN, S. L.  
Unipersonal****SEVEN COFFEE VCL, S. L.  
Unipersonal****SEVEN COFFEE MADRID, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas

todas ellas el 22 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Seven Coffee Ibérica, S. L.» de «Seven Coffee BCN, S. L.», «Seven Coffee TGN, S. L.», «Seven Coffee VCL, S. L.» y «Seven Coffee Madrid, S. L.», todas ellas sociedades unipersonales», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Tarragona, Valencia y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Administrador de Seven Coffee Ibérica, S. L., Seven Coffee BCN, S. L., Seven Coffee TGN, S. L. y Seven Coffee Madrid, S. L., don Jorge Domingo Molins Cubero.—El Administrador de Seven Coffee VCL, S. L., Seven Coffee Ibérica, S. L. representada por Jorge Domingo Molins Cubero.—67.225.

y 3.ª 3-1-2006

## TALAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General de accionistas a celebrar, con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria, en el estudio del Notario de Formentera don Javier González Granado, carrer Antoni Blanc, 20-22, el próximo día 7 de febrero de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso el siguiente día 8 de febrero, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Compañía correspondientes a los ejercicios de dos mil dos, dos mil tres y dos mil cuatro, así como la propuesta sobre aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Segundo.—Censurar la gestión social aprobando, si procede, la desarrollada por la Administradora única durante dichos ejercicios.

Tercero.—Adopción de las decisiones que proceden en relación con los acuerdos de la Junta General celebrada en fecha trece de diciembre de dos mil dos referentes a la transformación de la Compañía en Sociedad Limitada, habida cuenta de su no ejecución efectiva a la fecha.

Cuarto.—Renovación del órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Formentera, 28 de diciembre de 2005.—María Rosa Saceda Villalba, Administradora única.—89.

## TALLERES Y ENGRASES ROJO, S. A.

### Balance de disolución

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad, celebrada el 22 de diciembre de 2005, se ha disuelto y liquidado la sociedad, y se ha aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	113,75
Deudores .....	15,22
Tesorería .....	349.146,55
<b>Total activo .....</b>	<b>349.275,52</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas .....	289.521,60
Pérdidas y ganancias .....	-347,29
<b>Total pasivo .....</b>	<b>349.275,52</b>

Madrid, 24 de diciembre de 2005.—Administradora Única, Juliana Rubio Rubio.—66.492.

## TECNIMORA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

### TECNIMORA SERVICIOS DE GESTION INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Tecnimora Sociedad Anónima» celebrada con fecha 29 de diciembre de 2005, ha acordado de forma unánime, la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación mediante este proceso que girará en el tráfico jurídico mercantil mediante la denominación social de «Tecnimora Servicios de Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el correspondiente Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de diciembre de 2005, y según el Balance de Escisión cerrado a 31 de octubre de 2005.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día de la presentación de la escritura de escisión parcial y reducción de capital social en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la escisión parcial, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de «Tecnimora Sociedad Anónima» en la cantidad de 6.043,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 11.850 acciones al portador que componen su capital social en el importe de 0,51 euros, el cual pasará de su valor nominal actual de 6,01 euros a un valor nominal de 5,50 euros, quedando fijado el capital social en 65.175 euros, dividido en 11.850 acciones de 5,50 euros de valor nominal cada una de ellas. No ha existido restitución dineraria a los accionistas sino la asunción por los mismos de participaciones sociales de la sociedad de futura creación, beneficiaria de la escisión, «Tecnimora Servicios de Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada», por un valor nominal total de 11.850 euros más una Prima de Asunción total de 1.577.315,03 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión Parcial.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Tecnimora Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Tecnimora Sociedad Anónima» de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—Luis Barallat López, Secretario del Consejo de Administración de Tecnimora, S.A.—67.271.

y 3.ª 3-1-2006

## TECNOLOGÍA DEL ALAMBRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 946/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Isabel Cabrera Suárez y otros, contra Tecnología del Alambre, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 49.870,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—66.728.

## TELE-GAME 2000, S. L.

### Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 170/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de D. Nelson Caiza Saca, contra Tele-Game 2000, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a ejecutado Tele-Game 2000, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.350,61 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—66.365.

## TENEAUTO, S. A.

### Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 17 de octubre de 2005, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de quinientas acciones, número del 3501 al 3950 y del 4701 al 4750, en la cantidad de 31.500 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a determinados accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 283.500 euros, representado por 4.500 acciones, de 63 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 2005.—Administrador Único, Rafael Chávez Padrón.—66.418.

## TRANSDELGO, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Que en la ejecución n.º 100/04 del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo, seguido a instancia de don Eduardo